Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

# GUÍA DOCENTE DE:
# MIMO Y PANTOMIMA
# ITINERARIO GESTUAL

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | PERIODO | TIPO | ETC | HLS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERPRETACIÓN<br>**ITINERARIO**<br>GESTUAL | MIMO Y PANTOMIMA | MOVIMIENTO | 3 | Anual | OE<br>TP | 6 | 3 |

| PRELACIÓN | DEPARTAMENTO |
|---|---|
| NO SE ESTABLECE PRELACIÓN PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA. | MOVIMIENTO |
| **PROFESORADO** | **HORARIO DE TUTORÍA** |
| BRENIA MONTERO PÉREZ | POR DETERMINAR |
| **CORREO DE CONTACTO** | |
| breniamontero@esadsevilla.es | |

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura MIMO Y PANTOMIMA se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia MOVIMIENTO considerada de Formación básica/Obligatoria de Especialidad para la especialidad INTERPRETACIÓN GESTUAL según el Anexo II del **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta asignatura se imparte en **3.º curso,** en la **especialidad de Interpretación**, **itinerario Gestual,** y tiene como objetivo principal que el alumnado, desde una perspectiva fundamentalmente práctica, trabaje en torno a las claves, principios y reglas de las técnicas ilusorias propias del mimo de acción, desarrollando las capacidades expresivas y comunicativas a través del cuerpo y del movimiento, así como en el dominio de los recursos técnicos propios del lenguaje gestual y de la creación escénica.

La asignatura contribuye al desarrollo del **perfil profesional del título de Graduada o Graduado en Arte Dramático**, orientado a *alcanzar la madurez y la formación técnica y humanística necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.*

En particular, en la especialidad de Interpretación, este perfil corresponde al de un *artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo y voz, y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo*. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

## 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias con relación a la asignatura:

**Generales**: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
**Transversales**: CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT10, CT13
**Específicas**: CE1, CE2, CE 3, CE 4.
**Propias de la asignatura (Objetivos)**:

CA1. Desarrollar y perfeccionar las capacidades físicas y de control corporal necesarias para la práctica del mimo y la pantomima, especialmente la coordinación, la fuerza, el equilibrio, la disociación y la precisión.
CA2. Comprender y aplicar los principios teóricos y técnicos fundamentales del mimo y del teatro del gesto, integrando los conceptos y procedimientos trabajados en la asignatura en la práctica escénica.
CA3. Conocer y practicar las técnicas del mimo de ilusión y de acción, aplicando correctamente la secuenciación numérica y desarrollando el control, la limpieza y la precisión necesarios para su ejecución.
CA4. Ejecutar acciones, secuencias y partituras corporales con calidad técnica y expresiva, atendiendo a la definición gestual, la precisión, el ritmo y la atención al detalle.
CA5. Desarrollar la capacidad de resolución creativa ante las dificultades técnicas y expresivas, aportando respuestas personales y adecuadas durante el proceso de trabajo.
CA6. Integrar los recursos expresivos del movimiento y del gesto en la interpretación, adecuándolos a las necesidades de la acción dramática y utilizando conscientemente el cuerpo como medio de expresión y comunicación escénica.
CA7. Crear y desarrollar propuestas escénicas originales mediante la pantomima y el gesto, aplicando recursos de composición corporal, construcción de personajes y narración no verbal.

## 3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

C1 - Estudio y conocimiento del cuerpo y concatenación de planos corporales.
C2 - Diferentes tipos de máscaras y su apropiado uso en la escena.
C3 - Los estados anímicos, las emociones y los sentimientos.
C4 – Adquisición de las bases de la pantomima ilusoria.

Los contenidos específicos de la asignatura Mimo y Pantomima se organizan en un único bloque temático: Organización técnica del lenguaje del mimo de acción.

1. Prácticas de activación y acondicionamiento del esquema corporal: calentamiento general y específico, ejercicios de estiramientos y flexibilidad corporal.
2. La disociación segmentaria y manipulación espacial:secuencias continuas cíclicas de movimientos de segmentación; de lo invisible a lo visible: forma, volumen y peso; conciencia del espacio propio y del grupo.
3. Técnicas ilusorias: tirar, empujar y barquero; claves y leyes del esfuerzo; secuenciación numérica y fotogramas de movimientos continuos en el espacio; puntos fijos y móviles.
4. Técnicas de ilusión aplicadas a oficios y acciones cotidianas: subir y bajar escaleras, frases de pantomima de oficios; integración de movimientos en secuencias narrativas.

5. Técnicas de caminadas y efectos ilusorios: ilusión óptica de trayectoria, gravedad, compensación, equilibrio y desequilibrio; planos espaciales y efecto del cubo (frontal, lateral, ángulos).
6. Equilibrio de escenario: concienciación del espacio individual y colectivo, coordinación con otros intérpretes y organización del escenario.
7. Códigos específicos del teatro de pantomimas: figuraciones espaciales, figuración mimada, iconos, giros corporales, gran angular y niveles; realización de cuadros, escenas, personajes y espacios que intervendrán en los proyectos escénicos.
8. Adecuación de recursos expresivos a la interpretación: aplicación del gesto y movimiento según requerimientos dramáticos; integración de técnicas en la construcción de personajes y narración no verbal.
9. Puesta en escena y proyecto final: integración de todos los aprendizajes en un proyecto escénico completo; presentación de piezas, personajes y secuencias.

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantean siempre en función de tres claves comunes:

● **Unidad**: Todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
● **Continuidad**: Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a éstos y los posteriores dentro del continuo.
● **Flexibilidad**: Se podrán aplicar reajustes en la programación, caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de éste o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

## 4. METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente de la asignatura de Mimo y Pantomima se fundamenta en un conjunto de técnicas de enseñanza y actividades formativas de carácter eminentemente práctico, orientadas a la adquisición y desarrollo de las competencias, conocimientos, procedimientos y capacidades expresivas propias de la disciplina. Se establece un modelo educativo basado en la inclusión y desarrollado mediante una metodología activa, dialógica y participativa, entendiendo la educación como un proceso comunicativo que integra las dimensiones cognitiva, corporal, creativa y socioafectiva del aprendizaje.

El carácter eminentemente práctico de la asignatura requiere una implicación activa del alumnado tanto en la ejecución como en la observación, el análisis y la reflexión sobre la práctica. El trabajo se desarrollará mediante ejercicios y propuestas de dificultad progresiva, partiendo del trabajo individual y ampliándose hacia situaciones de trabajo en pareja y en grupo. A través de estas prácticas se favorecerá el desarrollo de la coordinación, el equilibrio, la disociación, la precisión, la disponibilidad corporal y el control del movimiento, así como la adquisición y aplicación de los principios técnicos propios del mimo y la pantomima. Se atenderá especialmente a la limpieza de la acción, la definición gestual, la secuenciación, el ritmo, la claridad, la precisión y la capacidad de utilizar conscientemente el cuerpo como instrumento de expresión y comunicación escénica.

La observación y el análisis constituirán igualmente herramientas fundamentales del proceso metodológico. El alumnado deberá desarrollar una mirada consciente sobre la propia práctica y sobre la de sus compañeros y compañeras, identificando los elementos técnicos, expresivos y compositivos presentes en las diferentes propuestas. Las sesiones podrán incorporar momentos de reflexión teórico-práctica en los que se analizarán los procedimientos empleados, las dificultades encontradas, las posibles soluciones y las diferentes posibilidades expresivas de los recursos trabajados. De este modo, la práctica corporal se vinculará de forma permanente con la comprensión de los fundamentos teóricos y técnicos de la disciplina.

El papel del profesorado será el de diseñar, planificar, orientar y dinamizar situaciones de aprendizaje que favorezcan la adquisición significativa de los contenidos y el desarrollo progresivo de la autonomía del alumnado. Se actuará como guía y facilitador del proceso, proporcionando las herramientas técnicas y conceptuales necesarias y ofreciendo las indicaciones y correcciones pertinentes. El alumnado asumirá un papel protagonista y responsable, desarrollando su capacidad de observación, autocrítica, resolución de

problemas, adaptación y búsqueda de respuestas personales ante las dificultades técnicas y expresivas que puedan plantearse.

La metodología favorecerá asimismo el trabajo cooperativo y la construcción colectiva de propuestas escénicas, entendiendo la práctica teatral como un espacio de relación, escucha, negociación y responsabilidad compartida. Se fomentarán el respeto, la generosidad, la implicación, la constancia, la aceptación de la diversidad, la autonomía, la capacidad de iniciativa y la valoración constructiva de las aportaciones propias y ajenas. En este sentido, podrán establecerse colaboraciones con otras especialidades, materias o talleres de la ESAD cuando estas contribuyan al desarrollo de los aprendizajes y siempre que exista una adecuada coordinación entre los departamentos implicados.

El seguimiento del grado de adquisición de los aprendizajes se realizará mediante actividades, ejercicios y pruebas de carácter práctico y, cuando proceda, teórico-práctico, que permitan constatar la capacidad del alumnado para comprender, aplicar y resolver los contenidos y procedimientos propios de la asignatura. Estas propuestas estarán vinculadas a los criterios de evaluación establecidos y permitirán valorar aspectos técnicos, expresivos, creativos y compositivos, así como la capacidad de análisis, resolución y aplicación de los recursos propios del mimo y la pantomima.

En función de las necesidades de la asignatura, se podrán emplear recursos digitales y audiovisuales como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo la plataforma institucional disponible para la comunicación de indicaciones, el acceso a materiales de consulta, la entrega de tareas y el registro de determinadas prácticas mediante recursos visuales y/o audiovisuales. En todos los casos, el tratamiento y utilización de imágenes y materiales audiovisuales se ajustará a la normativa vigente en materia de protección de datos y derechos de imagen y quedará restringido a las finalidades didácticas y pedagógicas de la asignatura.

En el proceso metodológico de Mimo y Pantomima será indispensable disponer de los espacios y materiales técnicos necesarios para desarrollar adecuadamente las diferentes propuestas prácticas. La organización del aula y la disponibilidad de dichos recursos se adecuarán a las necesidades de cada actividad, favoreciendo tanto el trabajo individual como el trabajo en pareja y colectivo.

**4.1. Actividades.**

| ACTIVIDADES PRESENCIALES | ACTIVIDADES AUTÓNOMAS | ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS |
|---|---|---|
| AP.1 De técnica | AU.1 De análisis y comprensión | AC1.Interdisciplinares |
| AP.2 Cognitivas | AU.2 De repetición y memorización | AC.2 Complementarias |
| AP.3 De tutorización | AU.3 Progresión aprendizajes. | AC.3 Extracurriculares |
| El tiempo de dedicación a las actividades se plantea bajo el principio clave de la flexibilidad, entendiendo que siempre estará expuesto a las diversas circunstancias y actividades que se puedan producir a lo largo del curso lectivo. Esta flexibilidad horaria se gestionará bajo el criterio del profesor/a al frente de la asignatura | | |

**4.2. Cronograma:**

| Unidad | TEMA | NÚMERO DE SESIONES | Temporización |
|---|---|---|---|
| 1 | **Calentamiento general.** | 15/20 minutos | Septiembre/Junio. |
| 2 | **La disociación espacial segmentaria. La manipulación espacial segmentaria.** | 7 | Septiembre/Diciembre |
| 3 | **Las técnicas de frases ilusorias tirar y empujar.** | 7 | Septiembre/Enero |
| 4 | **El mimo de acción: frases de pantomima ilusoria** | 5 | Enero/Febrero |
| 5 | **Técnicas ilusorias cíclicas: tirar, empujar, el barquero, etc. Fotogramas directos de las técnicas del mimo de acción** | 5 | Diciembre/Febrero Febrero: revisión individual de las técnicas de mimo impartidas |
| 6 | **Caminadas Ilusorias y planos ilusorios espaciales: Claves y Leyes.** | 16 | Enero/Febrero |
| 7 | **El Equilibrio de escenario** | **6** | Marzo |
| 8 | **Códigos específicos del teatro de Pantomima** | 12 | Marzo/Abril |
| 9 | **Creación de una pantomima grupal aplicando toda la técnica.** | 13 | Abril -Junio |
| 10 | **Evaluación de una pantomima grupal.** | 1 | Junio |
| | | 72 SESIONES | 36 SEMANAS. |

**El calendario de trabajo siempre se planteará bajo el principio clave de la flexibilidad, entendiendo que siempre estará expuesto a las diversas circunstancias y actividades que se puedan producir a lo largo del curso lectivo. Así pues, hablamos de un calendario intenso y preciso en sus contenidos, y aproximado en su temporización y número de sesiones por unidad.*

## 5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

**Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

### 5.1 Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas; ejercicios teóricos y/o teóricos prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

- Procedimientos mediante la observación directa: diario de aula.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión teórica (test, de respuesta breve o de desarrollo) y/o trabajos de investigación (documentos escritos o exposiciones orales), análisis y comentario crítico de textos o material audiovisual y debates o foros de discusión.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de evaluación técnico- creativas de capacidad, aplicación y trabajo personal fuera del aula (HE).

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implica la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material.

El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

- **Nota:** Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

**5.2 Criterios de evaluación.**

Según el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía **(BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III**, criterios de evaluación.

**Criterios de evaluación generales**: CEG1, CEG2, CEG3 CG4, CG5, CG6, CEG7.
**Criterios de evaluación transversales**: CET1, CET2, CET3, CET6, CET7, CET8, CET9, CET10, CET13.
**Criterios de evaluación específicos:** CEE 1, CEE 2, CEE 3, CEE4.
**Criterios de evaluación propios de la asignatura:**

CEA1. Demostrar un adecuado desarrollo de las capacidades físicas y de control corporal necesarias para la práctica del mimo y la pantomima, mostrando coordinación, fuerza, equilibrio, disociación y precisión.
CEA2. Aplicar los principios teóricos y técnicos fundamentales del mimo y del teatro del gesto en los ejercicios y propuestas escénicas, demostrando comprensión de los conceptos y procedimientos propios de la disciplina en la práctica escénica.
CEA3. Ejecutar las técnicas del mimo de ilusión y de acción aplicando correctamente la secuenciación numérica y mostrando control, limpieza, precisión y claridad en su realización.
CEA4. Ejecutar acciones, secuencias y partituras corporales con calidad técnica y expresiva, mostrando definición gestual, precisión, ritmo y atención al detalle.
CEA5. Resolver de manera autónoma y creativa las dificultades técnicas y expresivas que surjan durante el proceso de trabajo, aportando respuestas personales y adecuadas.
CEA6. Utilizar de forma consciente el movimiento y el gesto como recursos de expresión y comunicación escénica, integrando cuerpo, espacio, tiempo, ritmo y expresividad en función de las necesidades de la acción dramática.
CEA7. Crear y desarrollar propuestas escénicas mediante la pantomima y el gesto, integrando recursos de composición corporal, construcción de personajes y narración no verbal.

**5.3. Resultados de aprendizaje**

Los Resultados de Aprendizaje son las especificaciones de las competencias propias de la asignatura que permiten concretar lo que el alumnado debe conocer, comprender y saber hacer, así como el grado de adquisición y desarrollo de dichas competencias. Constituyen referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y se relacionan directamente con los criterios de evaluación establecidos para la asignatura.

RA1. Grado de adquisición de las capacidades físicas y de control corporal necesarias para la práctica del mimo y la pantomima, manifestando coordinación, equilibrio, disociación y precisión en la ejecución.
CA: CA1 CG: CG1, CG2, CG5 CT: CT1, CT3, CT6, CT13 CE: CE1, CE2

RA2. Capacidad para utilizar de manera consciente y controlada el cuerpo como instrumento de expresión, mostrando disponibilidad corporal y dominio de los principios básicos de coordinación, equilibrio, disociación y precisión requeridos por la práctica del mimo y la pantomima.
CA: CA1 CG: CG1, CG2, CG5 CT: CT1, CT3, CT6, CT13 CE: CE1, CE2

RA3. Comprensión y asimilación de los principales fundamentos teóricos y técnicos del mimo y del teatro del gesto, así como capacidad para identificar y aplicar sus principios en la práctica escénica.
CA: CA2 CG: CG1, CG3, CG5 CT: CT2, CT3, CT8, CT13 CE: CE1, CE2, CE4

RA4. Grado de conocimiento y capacidad de aplicación de las técnicas propias del mimo de ilusión y del mimo de acción, demostrando claridad, control y precisión en su ejecución.
CA: CA3 CG: CG1, CG2, CG5 CT: CT1, CT3, CT6, CT13 CE: CE1, CE2

RA5. Capacidad para construir y ejecutar secuencias de mimo mediante la correcta aplicación de la secuenciación numérica, manteniendo continuidad, limpieza, precisión y coherencia en la acción.
CA: CA3 CG: CG1, CG2, CG5 CT: CT1, CT3, CT6, CT13 CE: CE1, CE2

RA6. Grado de resolución técnica y expresiva en la ejecución de acciones, secuencias y partituras corporales, atendiendo a la definición gestual, la precisión, el ritmo, la claridad y la atención al detalle.
CA: CA4 CG: CG1, CG2, CG5 CT: CT1, CT3, CT6, CT13 CE: CE1, CE2

RA7. Capacidad para utilizar e integrar conscientemente el movimiento y el gesto como medios de expresión y comunicación escénica, adecuándose a las necesidades de la acción dramática e integrando espacio, tiempo, ritmo, energía y expresividad.
CA: CA6 CG: CG2, CG3, CG5 CT: CT3, CT6, CT7, CT8, CT13 CE: CE1, CE2, CE3

RA8. Capacidad para resolver de forma autónoma y creativa las dificultades técnicas y expresivas que puedan surgir en la práctica del mimo y la pantomima, mostrando iniciativa, capacidad de adaptación y búsqueda de soluciones.
CA: CA5 CG: CG1, CG2, CG3, CG5 CT: CT1, CT3, CT6, CT8, CT13 CE: CE1, CE2, CE4

RA9. Capacidad para construir acciones, situaciones y personajes y desarrollar propuestas escénicas mediante los recursos propios del lenguaje del mimo y la pantomima, integrando la composición corporal y la narración no verbal con claridad, coherencia, expresividad y elaboración personal.
CA: CA6, CA7 CG: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5 CT: CT1, CT3, CT6, CT7, CT8, CT10, CT13 CE: CE1, CE2, CE3, CE4

RA10. Grado de elaboración personal y coherencia artística en la creación e interpretación de propuestas escénicas de mimo y pantomima, demostrando capacidad para integrar los recursos técnicos, expresivos y compositivos propios de la disciplina.
CA: CA5, CA7 CG: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5 CT: CT1, CT3, CT6, CT7, CT8, CT10, CT13
CE: CE1, CE2, CE3, CE4

*La vinculación de los Resultados de Aprendizaje con la adquisición de las Competencias establecidas por normativa, se irán adquiriendo de forma procesual en cada año académico. Así pues, entendemos la adquisición de competencias de curso como propias de nivel.

**5.4. Rúbricas.**

Instrumentos de evaluación que verifican de la forma más objetiva y detallada posible el desarrollo del conocimiento teórico-práctico del alumnado. Es un indicador claro de con qué criterio y en qué grado ha adquirido el alumnado sus competencias. Se deja abierta la posibilidad de utilizar rúbricas como instrumento de evaluación dependiendo de las necesidades que puedan surgir en las pruebas competenciales.

Rúbricas principales:

1. Rúbrica global de los resultados de aprendizaje de la evaluación continua del curso.
2. Rúbrica de ejercicios prácticos o teórico-prácticos concretos.
3. Rúbrica de pruebas teóricas concretas.

**5.5. Criterios de calificación**

Según el **R.D. 1614 / 2009**, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la **Orden 19 de octubre de 202**0, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

| **PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN** | **INSTRUMENTOS EVALUACIÓN CONTINUA** | **CRITER. CALIF.**<br><br>**PONDERACIÓN** |
|---|---|---|
| OBSERVACIÓN DIRECTA: Seguimiento de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado en la tarea de clase | Diario de aula: fundamentado en las anotaciones, documentos y registros recogidos a partir de la participación activa y continuada de las clases. | 30 % |
| **Evaluación ejercicio teórico** | Trabajo por escrito y exposición | 10% |
| **Evaluación de la técnica de mimo.** | Técnicas del lenguaje del mimo de ilusión y acción. Realización de todas las técnicas individuales hasta diciembre. | 30 % |
| **Evaluación de una pantomima grupal**. | Creación de una pantomima grupal aplicando toda la técnica impartida durante el curso. | 30 % |

- *Los criterios de evaluación asociados a cada procedimiento tendrán el mismo peso dentro de dicho procedimiento. La calificación de cada apartado se obtendrá mediante la media aritmética de los criterios de evaluación que le correspondan.*

- *La calificación final se obtendrá mediante la suma ponderada de los cuatro procedimientos de evaluación, según los porcentajes establecidos: 30 %, 10 %, 30 % y 30 %. Para superar la asignatura será necesario aprobar cada uno de los cuatro apartados.*

**Aplicable tanto para la convocatoria de junio como de septiembre.*

### 5.5.1. Convocatoria oficial 1ª (junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN: PRUEBAS COMPETENCIALES | CRITER. CALIF. |
|---|---|---|
| 1.- EJERCICIO/PRUEBA TEÓRICA | Entrega de trabajo escrito y exposición | 10 % |
| 2.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS: diseñadas según los criterios de evaluación generales (CEG) y las competencias generales de la asignatura. | A. Ejercicio individual práctico. Técnicas del lenguaje del mimo de ilusión y acción. Realización de todas las técnicas individuales hasta diciembre. | 40 % |
| | B. Ejercicio individual práctico. Creación de una pantomima individual/grupal aplicando toda la técnica impartida durante el curso. | 50% |
| | | TOTAL 100 % |

### 5.5.2. Convocatoria oficial 2ª (septiembre).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la misma ponderación de la convocatoria de junio (apartado 5.5.1. de esta guía).

### 5.5.3. Convocatoria extraordinaria (febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales (1ª junio y 2ª septiembre) podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico, a la convocatoria extraordinaria de febrero, convocatoria que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos de la guía docente del curso actual.

*La calificación final resultará de la suma de los apartados de los Procedimientos de Evaluación reflejados en el Procedimiento Ordinario de evaluación, y también se aplica a los extraordinarios. Para realizar dicha suma se deberá aprobar todos los apartados (cada apartado se considerará aprobado a partir de obtener la mitad o más de calificación total dada en cada uno de ellos).

**5.6. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria)**:

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. ***Aclaración*:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as

.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

## 6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social".

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

## 7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

-Castronuovo, J. (2008). *Lecciones de pantomima*. Fundamentos.
-Decroux, É. (2025). *Palabras sobre mimo: Técnica y lenguaje*. La Pajarita de Papel Ediciones.
-Denis, A (2014). *El cuerpo elocuente*. La formación física del actor. Fundamentos, Madrid.

-Ivern, A. (2004). *El arte del mimo*. Ediciones Educativas.
-Kipnis, C. *The Mime Book*. Meriwether Publishing, 1988.
-Lecoq, J. (2003). *El cuerpo poético: Una pedagogía de la creación teatral*. Alba Editorial.
-Lecoq, J. (2016). *El teatro del gesto*. Alba Editorial.
-Martínez, C. (2006). *El teatro de la mano*. Clie.

**NOTA:** Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.